

Mayo - Agosto, 2021

Diario del 65 Supervisor Bancario

Promoviendo Mejores Prácticas de Supervisión



Λ S B Λ

ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES
BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS

NOTA EDITORIAL

La Banca como Herramienta de Recuperación a Largo Plazo

La crisis económica global producto del COVID-19 interrumpió un periodo de crecimiento sostenido en América Latina y el Caribe como no se observaba desde hacía décadas. Sin embargo, a diferencia de otras crisis vividas en el pasado, la región esta mucho mejor preparada para enfrentarla. La banca se vislumbra como una parte importante de la solución, y no como una parte del problema. Hoy no es el sector bancario el centro de los problemas, ni su solvencia está comprometida, ni sus niveles de riesgo están en niveles elevados. Está en disposición de ser protagonista positivo y las autoridades financieras han apostado por utilizar a los bancos como herramienta clave para canalizar sus medidas hacia una recuperación con efectos inmediatos y que sienta las bases para un crecimiento sostenido de largo plazo.

Las autoridades financieras tienen la doble tarea de estabilizar el crecimiento económico de los países con medidas anticíclicas e idear instrumentos para proteger a la población más vulnerable de los impactos distributivos negativos. Sin embargo, los reguladores y supervisores están conscientes de que, aun con las medidas que se han implementado, hay riesgos potenciales para los siguientes años y la recuperación económica, sobre todo en los deciles de pobreza más afectados, tomará tiempo.

Bajo este contexto, la edición 65 del Diario del Supervisor Bancario plantea algunos textos relevantes sobre ajustes, guías y preocupaciones en la regulación bancaria. Se destacan las guías referentes a las modificaciones técnicas sobre reducción de operaciones en financiación de valores, buenas prácticas sobre procedimientos y divulgación sobre la sostenibilidad a la gestión de activos.

En la sección de revisiones y perspectivas de mercado se incluyeron documentos relacionados a la difícil y heterogénea recuperación económica en el mundo. Se destacan los documentos del BIS, OCDE y Banco Mundial donde amplían el tema de la desigualdad en la recuperación, la situación macroeconómica que se espera para el segundo semestre de 2021 y algunos riesgos que empiezan a tomar relevancia en el mundo. En la sección de Investigación y Análisis se incluyeron documentos enfocados a temas de Estabilidad Financiera, Inclusión Financiera, Sostenibilidad y Cambio Climático.

Finalmente, se pidió a los Miembros Asociados información sobre regulación financiera prudencial y no prudencial emitida en sus países durante el segundo trimestre del año. Esta recopilación es un esfuerzo por ampliar la comunicación y entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques empleados para abordar distintos temas que son de interés conjunto en materia de regulación financiera.

ÍNDICE

Regulación y Supervisión Bancaria

- Recomendaciones sobre Prácticas, Políticas, Procedimientos y Divulgación Relacionados con la Sostenibilidad en la Gestión de Activos
- Modificaciones Técnicas Finalizadas para los Mínimos de Reducción de las Operaciones de Financiación de Valores
- Tratamiento Prudencial de la Exposición a los Criptoactivos (Documento consultivo)

Revisiones y Perspectivas de Mercado

- Informe Económico Anual 2021: Un Pandexit lleno de Baches
- Perspectivas Económicas de la OCDE: Sin Recuperación Ordinaria
- Perspectivas Económicas Mundiales: Una Recuperación Fuerte pero Desigual
- Oficina de Integridad Institucional y Sistema de Sanciones Informe Anual 2020: Aplanar la Curva de la Corrupción
- Semana Mundial del Inversor 2020

Investigación y Análisis

Estabilidad Financiera

- i. Revisión del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) de 2021, Documento de referencia sobre el alcance
- ii. Disposiciones Institucionales para la Resolución Bancaria
- iii. COVID-19 como Prueba de Resistencia: Evaluación del Marco Normativo Bancario
- iv. Examen Temático de los Planes de Continuidad de las Actividades de los Centros de Negociación y los Intermediarios
- v. Basilea III y la Gestión del Riesgo de Mercado en el Trading Book
- vi. Los Recursos del FMI frente a la Crisis del Covid-19
- vii. Primeras Lecciones de la Pandemia Covid-19 sobre las Reformas de Basilea

Inclusión Financiera

- i. ¿La Inclusión Financiera Digital está Impulsando el Crecimiento?
- ii. Fintech e Inclusión Financiera: Guía de los Financiadores para un Mayor Impacto
- iii. Bancos Centrales y Desigualdad
- iv. La Atención al Usuario se Abre Paso Durante la Pandemia
- v. Informe de Brecha de Género en el Sistema Financiero de Honduras

ÍNDICE

Investigación y Análisis

Supervisión y Tecnología

- i. ¿En Quién Confían sus Datos los Consumidores? Encuesta en Estados Unidos
- ii. ResTech: Tecnologías Innovadoras para la Resolución de Crisis
- iii. Enfoques Normativos sobre los Intereses Devengados por las Cuentas Flotantes de Dinero Electrónico
- iv. Criptomonedas: Una Guía para Empezar

Sostenibilidad y Cambio Climático

- i. Escenarios Climáticos de la Red para Ecologizar el Sistema Financiero (NGFS) para Bancos Centrales y Supervisores
- ii. Soluciones de Inteligencia Artificial para Apoyar la Integración Ambiental, Social y de Gobernanza en los Mercados Emergentes
- iii. Casos Prácticos de Sostenibilidad: Lecciones Aprendidas para Liderar la Crisis y Recuperarse con más Fuerza
- iv. Reducir el Riesgo de las Inversiones Institucionales en Infraestructuras Verdes
- v. Cómo la Pandemia de COVID-19 Ha Cambiado la Visión de la Banca Global para 2021 y Más Allá

Contribuciones y Noticias

Contribuciones Miembros Asociados

- Banco Central de la República de Argentina
- Banco Central de Bahamas
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolivia
- Comisión para el Mercado Financiero, Chile
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México
- Superintendencia General de Entidades Financieras, Costa Rica
- Superintendencia de Bancos del Ecuador
- Banco Central de Reserva de El Salvador
- Banco de España
- Superintendencia de Bancos de Guatemala
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Honduras
- Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Nicaragua
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú
- Banco Central del Uruguay

Eventos ASBA

Regulación y Supervisión Bancaria

Organización Internacional
de Comisiones de Valores
(IOSCO)

Comité de Supervisión
Bancaria de Basilea

Junio, 2021

Recomendaciones sobre Prácticas, Políticas, Procedimientos y Divulgación Relacionados con la Sostenibilidad en la Gestión de Activos

<https://bit.ly/2VLR20i>

Este informe de consulta (el informe) se centra en los gestores de activos y en las cuestiones de protección de los inversores y tiene por objeto mejorar las prácticas, las políticas, los procedimientos y la información relacionados con la sostenibilidad en el sector de la gestión de activos. Esto incluye animar a los gestores de activos a tener en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad en sus procesos de toma de decisiones de inversión y gestión de riesgos y abordar el riesgo de lavado verde mediante la mejora de la transparencia, la comparabilidad y la coherencia en la divulgación relacionada con la sostenibilidad.

Banco de Pagos
Internacionales (BIS)

Comité de Basilea de
Supervisión Bancaria

Julio, 2021

Modificaciones Técnicas Finalizadas para los Mínimos de Reducción de las Operaciones de Financiación de Valores

<https://bit.ly/37xewbB>

El 1 de julio de 2021, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria publicó dos enmiendas técnicas a la norma sobre los mínimos de corte de pelo para las operaciones de financiación de valores (SFT). La primera enmienda técnica aborda una cuestión interpretativa relativa a las operaciones de mejora de las garantías y la segunda corrige un error en la fórmula utilizada para calcular los umbrales de corte de pelo para los conjuntos de compensación de las SFT. Las modificaciones técnicas se definen como cambios en las normas que no son sustanciales por naturaleza, pero que no pueden resolverse de forma inequívoca a partir del texto actual.

Banco de Pagos
Internacionales (BIS)

Comité de Basilea de
Supervisión Bancaria

Junio, 2021

Documento Consultivo. Tratamiento Prudencial de la Exposición a los Criptoactivos

<https://bit.ly/37xzwiH>

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ha publicado una consulta pública sobre las propuestas preliminares para el tratamiento prudencial de las exposiciones de los bancos a los criptoactivos. Este documento se basa en el contenido del documento de debate del Comité de 2019 y en las respuestas recibidas de las partes interesadas, así como en las iniciativas en curso emprendidas por la comunidad internacional.



Revisiones y Perspectivas de Mercado

Banco de Pagos
Internacionales (BIS)

Junio, 2021

Informe Económico Anual 2021: Un Pandexit lleno de Baches

<https://bit.ly/3iBZDLu>

El Informe Económico Anual es el principal informe económico del BIS del año. Presenta un comentario sobre la economía mundial y expone los retos políticos. El BIS describe cómo la enérgica respuesta política a Covid-19 permitió un repunte económico más rápido de lo esperado, pero señala que la desigual recuperación crea enormes desafíos para los responsables políticos. El informe también aborda el aumento de la desigualdad de ingresos y riqueza, y expone las opciones de diseño de las monedas digitales de los bancos centrales.

Organización para la
Cooperación y el
Desarrollo Económico
(OCDE)

Mayo, 2021

Perspectivas Económicas de la OCDE: Sin Recuperación Ordinaria

<https://bit.ly/2OW5DTw>

El informe Perspectivas Económicas de la OCDE, volumen 2021 número 1, destaca la mejora de las perspectivas de la economía mundial gracias a las vacunas y a un mayor apoyo político, pero también señala los progresos desiguales de los distintos países y los principales riesgos y desafíos para mantener y reforzar la recuperación. Este número incluye una evaluación general de la situación macroeconómica y un capítulo en el que se resume la evolución y se ofrecen proyecciones para cada país. Se ofrece cobertura para todos los miembros de la OCDE, así como para determinadas economías asociadas.

Banco Mundial

Junio, 2021

Perspectivas Económicas Mundiales: Una Recuperación Fuerte pero Desigual

<https://bit.ly/3lZzljc>

La economía mundial se expandirá un 5,6% en 2021, el ritmo más fuerte después de la recesión en 80 años. Esta recuperación es desigual y refleja en gran medida los fuertes repuntes de algunas economías importantes. En muchas economías de mercado emergentes y en desarrollo (EMDE), los obstáculos a la vacunación siguen pesando sobre la actividad. Para 2022, las pérdidas de renta per cápita del año pasado no se habrán recuperado del todo en cerca de dos tercios de las EMDE. Las perspectivas globales siguen estando sujetas a importantes riesgos a la baja, incluida la posibilidad de nuevas oleadas de COVID-19 y de tensiones financieras en medio de los elevados niveles de deuda de las economías de mercado emergentes. Los responsables de la formulación de políticas tendrán que equilibrar la necesidad de apoyar la recuperación y, al mismo tiempo, salvaguardar la estabilidad de los precios y la sostenibilidad fiscal, así como proseguir los esfuerzos para promover reformas que favorezcan el crecimiento.

Banco Interamericano de
Desarrollo (BID)
Mayo, 2021

Oficina de Integridad Institucional y Sistema de Sanciones Informe Anual 2020: Aplanar la Curva de la Corrupción

<https://bit.ly/2VPQPZK>

Este Informe Anual refleja el trabajo de la Oficina de Integridad Institucional (OII), el Oficial de Sanciones (OS) y el Comité de Sanciones (SNC), que juntos son responsables de supervisar la gestión del riesgo de integridad en el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Organización Internacional
de Comisiones de Valores
(IOSCO)
Junio, 2021

Semana Mundial del Inversor 2020

<https://bit.ly/2VQ3qMd>

La Semana Mundial del Inversor (WIW) es una iniciativa de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) concebida para concienciar sobre la importancia de la educación y la protección de los inversores. El proyecto, organizado y ejecutado por el Comité de Inversores Minoristas (C8) de IOSCO, consiste en una semana de actividades de divulgación llevadas a cabo por las jurisdicciones miembros IOSCO participantes. Un objetivo clave de la WIW es destacar la importancia de la educación y la protección de los inversores, incluso en las jurisdicciones con recursos limitados.

Estabilidad Financiera

Fondo Monetario
Internacional (FMI)

Departamento de Mercados
Monetarios y de Capitales

Junio, 2021

Revisión del Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) de 2021. Documento de referencia sobre el alcance

<https://bit.ly/3fR443d>

En este documento se examina la evolución del alcance de las evaluaciones de la estabilidad financiera en el marco del PESF desde el examen del PESF de 2014. El documento resume las experiencias pasadas de dicha adaptación y las tendencias observadas con respecto a la cobertura de temas específicos y, a continuación, analiza las posibles direcciones para ajustar el alcance de los futuros PESF en los próximos cinco años, dados los probables cambios en el panorama de la estabilidad financiera. El documento también analiza la colaboración con el Banco Mundial en lo que respecta al alcance de las evaluaciones de la estabilidad financiera.

Instituto de Estabilidad
Financiera (FSI)

Patrizia Baudino, Carlos
Sánchez y Ruth Walters

Mayo, 2021

Disposiciones Institucionales para la Resolución Bancaria

<https://bit.ly/2VEWLod>

Este documento examina los acuerdos institucionales para los marcos de resolución bancaria en 16 jurisdicciones. El análisis muestra que pueden surgir conflictos de intereses entre las funciones de resolución y de supervisión, independientemente de que estén institucionalmente ubicadas o separadas. Un factor clave en todos los tipos de acuerdos es equilibrar la independencia operativa de la función de resolución con estructuras que le permitan beneficiarse de las sinergias con la función de supervisión.

Reserva Federal
Estadounidense (FED)

Alice Abboud, Elizabeth
Duncan, et al.

Marzo, 2021

COVID-19 como Prueba de Resistencia: Evaluación del Marco Normativo Bancario

<https://bit.ly/37BuKk7>

Los daños económicos generalizados causados por la actual pandemia de COVID-19 suponen la primera gran prueba para las reformas de la regulación bancaria puestas en marcha tras la crisis financiera mundial. Este estudio evalúa este marco, haciendo hincapié en los requisitos de capital y liquidez. Antes de la crisis de la COVID-19, los bancos estaban bien capitalizados y contaban con amplios activos líquidos, lo que refleja en parte el aumento de los requisitos. Los requisitos de capital eran comparables entre las principales jurisdicciones, a pesar de las diferencias en la aplicación de las normas internacionales de Basilea. La solidez general de los niveles de capital y liquidez dio lugar a un sistema bancario resistente, que mantuvo los préstamos durante las primeras fases de la pandemia. Además, la actividad comercial fue una fuente de fortaleza para los bancos, reflejando en parte un enfoque regulador prudencial.



Organización Internacional
de Comisiones de Valores
(IOSCO)

Mayo, 2021

Examen Temático de los Planes de Continuidad de las Actividades de los Centros de Negociación y los Intermediarios

<https://bit.ly/3lWrAj9>

La IOSCO ha completado un examen temático (examen) sobre el grado en que las jurisdicciones miembros de la IOSCO participantes han aplicado medidas reguladoras coherentes con las recomendaciones y normas establecidas en el informe sobre centros de negociación y el informe sobre PBC. Treinta y tres jurisdicciones miembros de la IOSCO, que engloban a 36 autoridades, participaron en la Revisión, que abarcó tanto jurisdicciones desarrolladas (16) como jurisdicciones de mercados emergentes y en crecimiento (17).

Superintendencia de
Bancos Guatemala

Mayra Karina Jauregui
Flores de Rodas

Junio, 2021

Basilea III y la Gestión del Riesgo de Mercado en el Trading Book

<https://bit.ly/3xGVElg>

A raíz de la crisis financiera de 2008 y de las pérdidas por riesgo de mercado a las que se enfrentaron muchos bancos porque las metodologías utilizadas no medían adecuadamente los riesgos asociados en su cartera de negociación, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha aprobado una serie de revisiones del marco de gestión del riesgo de mercado, introduciendo una nueva metodología estandarizada más sensible al riesgo y endureciendo el proceso de aprobación supervisora para el uso de modelos internos.

En esta línea, las revisiones finales aprobadas en enero de 2019 para los requisitos mínimos de capital por riesgo de mercado, sustituyen a la versión anterior de la revisión publicada en enero de 2016, según el documento titulado "El marco para el riesgo de mercado".

Banco de España
Isabel Garrido, Xavier Serra
y Sonsoles Gallego

Marzo, 2021

Los Recursos del FMI frente a la Crisis del Covid-19

<https://bit.ly/3lYOXbS>

Este artículo analiza, en primer lugar, el estado de los recursos del FMI para hacer frente al aumento de la demanda de financiación derivado de la pandemia. La sección tercera revisa los préstamos y las ayudas de emergencia aprobados desde marzo de 2020. La sección cuarta evalúa, de forma prospectiva, si los recursos del FMI son suficientes para atender la demanda potencial de financiación ordinaria y concesional. Finalmente, la sección quinta recoge las principales conclusiones.

Banco de Pagos
Internacionales (BIS)

Comité de Supervisión
Bancaria de Basilea

Julio, 2021

Primeras Lecciones de la Pandemia Covid-19 sobre las Reformas de Basilea

<https://bit.ly/3fVbCCo>

El informe refleja los hallazgos iniciales del Comité basados en el análisis empírico de una combinación de datos regulatorios y de proveedores, estudios de casos y los resultados de una encuesta de supervisión realizada por el Comité. Los hallazgos de este informe deben considerarse a la luz de (i) los datos incompletos disponibles hasta la fecha sobre el impacto de la pandemia y (ii) la dificultad de distinguir entre los efectos de las reformas de Basilea y los de las amplias y variadas medidas de apoyo monetario y fiscal emprendidas por las autoridades para abordar el impacto económico de la pandemia.



Inclusión Financiera

Fondo Monetario
Internacional (FMI)

Purva Khera, Stephanie Ng,
Sumiko Ogawa y Ratna Sahay

Junio, 2021

¿La Inclusión Financiera Digital está Impulsando el Crecimiento?

<https://bit.ly/3CHARvi>

Los servicios financieros digitales han sido un impulsor clave de la inclusión financiera en los últimos años. Si bien existe evidencia de que la inclusión financiera a través de los servicios tradicionales tiene un impacto positivo en el crecimiento económico, ¿se transfieren los mismos resultados a la inclusión financiera digital? ¿Qué impulsa la inclusión financiera digital? ¿Por qué avanza más en algunos países pero no en otros? Utilizando nuevos índices de inclusión financiera desarrollados en Khera et. Alabama. (2021), este documento aborda estas preguntas para 52 países en desarrollo.

Grupo Consultivo de Ayuda
a los Pobres (CGAP)

Gayatri Murthy y Xavier Faz

Junio, 2021

Fintech e Inclusión Financiera: Guía de los Financiadores para un Mayor Impacto

<https://bit.ly/3CSa85N>

Hoy en día, muchos donantes e inversores de impacto buscan apoyar nuevas innovaciones para maximizar su impacto en el desarrollo. Pero con las fintechs emergiendo todo el tiempo, muchas promocionando su potencial para mejorar las vidas de clientes excluidos de bajos ingresos con modelos de negocios no probados, es importante que los financiadores desconfíen de las exageraciones y actúen con la debida diligencia al hacer inversiones y diseñar programas de desarrollo. Este documento presenta una visión de cómo los financiadores del desarrollo pueden apoyar a las fintech en las EMDE para permitir modelos comerciales innovadores que brinden un mayor impacto a las personas pobres. Ofrece orientación en tres áreas principales: 1) Evaluación y gestión del impacto potencial de las inversiones en tecnología financiera; 2) Financiamiento estratégico para lograr impacto y potencial comercial; y 3) Influir en el mercado para respaldar un ecosistema de fintechs que atiende a clientes de bajos ingresos.

Banco de Pagos
Internacionales (BIS)

Agustin Carstens

Mayo, 2021

Bancos Centrales y Desigualdad

<https://bit.ly/3IPJxA6>

Como instituciones públicas, los bancos centrales están naturalmente preocupados por la desigualdad. La reciente tendencia al aumento de la desigualdad se debe en gran medida a factores estructurales como la globalización y el cambio tecnológico, y no es un fenómeno monetario.

Los bancos centrales también pueden facilitar una sociedad más equitativa utilizando sus sombreros no monetarios, sobre todo como autoridades prudenciales, guardianes de los sistemas de pago y liquidación, y promotores del desarrollo y la inclusión financiera. Estas funciones contribuyen a ampliar las oportunidades y a reducir las barreras al crecimiento y al desarrollo, fomentando una distribución más equitativa de la renta.



Comisión Nacional para la
Protección y Defensa de los
Usuarios de Servicios
Financieros (CONDUSEF)

Marzo, 2021

La Atención al Usuario se Abre Paso Durante la Pandemia

<https://bit.ly/3jRHp8e>

La pandemia, consecuencia del Covid-19 y el distanciamiento social, que representó el principal mecanismo de prevención de contagios, trajo aparejados una serie de retos para la administración pública y la gobernanza de la misma, centrándose en la interrogante de cómo acercar los servicios de atención a una población más dispuesta al uso de la tecnología para el desarrollo de sus actividades diarias, desde el trabajo en casa (teletrabajo - home office), el acceso a la educación o incluso la socialización a través de herramientas de conferencia, popularizadas durante la pandemia.

Comisión Nacional de Bancos
y Seguros (CNBS)

Mayo, 2020

Informe de Brecha de Género en el Sistema Financiero de Honduras

<https://bit.ly/3yTj0pn>

El presente informe hace una descripción diferenciada por sexo, del número y saldo de cuentas de depósito, la cartera de créditos, tasas de interés promedio e índice de morosidad aunado al análisis de indicadores que permitan medir la evolución de las brechas de género existentes, así mismo, se examina la participación de la mujer en los medios innovadores de pago, el envío y pago de remesas, fondos de pensiones públicos y privados y finalmente, el sector cooperativo.

Supervisión y Tecnología

Banco de Pagos
Internacionales (BIS)

Olivier Armantier, Sebastian
Doerr, Jon Frost, Andreas
Fuster y Kelly Shue

Mayo, 2021

¿En Quién Confían sus Datos los Consumidores? Encuesta en Estados Unidos

<https://bit.ly/3AzsypJ>

Este documento se centra en la disposición de los consumidores a compartir datos y en la confianza en diferentes actores, basándose en una encuesta representativa de alta calidad realizada a jefes de familia estadounidenses. Evalúa la confianza de los estadounidenses en diferentes contrapartes para el manejo seguro de sus datos - gobiernos, instituciones financieras (IF) tradicionales, FinTech's y grandes empresas tecnológicas (big techs)- según las diferencias de género, etnia y edad de los encuestados. El Boletín también investiga cómo Covid-19 ha cambiado las actitudes y preocupaciones hacia la privacidad. Concluye analizando las implicaciones para la privacidad de los datos y la identidad digital en los servicios financieros.

Journal of Banking
RegulationGiuseppe Loiacono y Edoardo
Rulli
Marzo, 2021

ResTech: Tecnologías Innovadoras para la Resolución de Crisis

<https://bit.ly/3yFSjnZ>

Este documento analiza la aplicación de tecnologías innovadoras a la resolución de crisis (ResTech) y expone su posible ámbito de aplicación. ResTech es la aplicación de tecnologías: i) para apoyar el trabajo de las autoridades de resolución en el desarrollo de planes de resolución y en la resolución de empresas financieras y; ii) para permitir a las empresas financieras lograr el cumplimiento de la normativa y una mejor gestión del riesgo de una manera más eficaz y automatizada. Este documento también sostiene que las características y la dinámica de mercado de la resolución difieren de las de RegTech y SupTech: hay pocos incentivos de mercado para que el sector privado fomente la innovación en el ámbito de la resolución de crisis.

Grupo Consultivo de Ayuda
a los Pobres (GCAP)Denise Dias y Mehmet Kerse
Mayo, 2021

Enfoques Normativos sobre los Intereses Devengados por las Cuentas Flotantes de Dinero Electrónico

<https://bit.ly/3scZnWx>

Los emisores de dinero electrónico suelen estar obligados por la normativa a reservar una cantidad equivalente al total del dinero electrónico emitido en una o varias cuentas separadas en los bancos, denominadas "cuentas flotantes", y la mayoría de las veces estas cuentas devengan intereses denominados "intereses flotantes". A medida que los servicios financieros digitales adquieren protagonismo en el mundo postpandémico, las cuestiones relativas a lo que ocurre con estos intereses serán cada vez más importantes. La nueva Nota Técnica del GCAP esboza cinco enfoques para el tratamiento normativo de la utilización de los intereses flotantes. En el enfoque preferido por el GCAP, los emisores de dinero electrónico pueden distribuir los intereses flotantes, pero no están obligados a hacerlo.

Foro Económico Mundial
Junio, 2021

Criptomonedas: Una Guía para Empezar

<https://bit.ly/2XdQ11i>

Esta guía sirve como manual para los líderes corporativos, incluyendo, pero sin limitarse a, los directores ejecutivos, directores de innovación, directores de información, gerentes de producto y otros profesionales de la tecnología. Deberían salir con una comprensión de cómo realizar transacciones y comerciar con criptomonedas, ver y participar en los sistemas de blockchain subyacentes, empezar a programar aplicaciones descentralizadas, participar en los sistemas de gobernanza de blockchain, razonar sobre las compensaciones de privacidad y escalabilidad entre las diferentes criptomonedas, e investigar y considerar las directrices y regulaciones jurisdiccionales pertinentes.



Sostenibilidad y Cambio Climático

Network for Greening the
Financial System (NGFS)

Junio, 2021

Escenarios Climáticos de la Red para Ecologizar el Sistema Financiero (NGFS) para Bancos Centrales y Supervisores

<https://bit.ly/3AxxmvO>

Los Escenarios NGFS se han desarrollado para proporcionar un punto de partida común para analizar los riesgos climáticos para la economía y el sistema financiero. Aunque se han desarrollado principalmente para su uso por parte de los bancos centrales y los supervisores, también pueden ser útiles para el sector privado, el gobierno y el mundo académico en general. En esta segunda iteración, los escenarios NGFS se han actualizado, incluyendo la incorporación de los compromisos de los países para alcanzar las emisiones netas cero, y se han enriquecido con un conjunto ampliado de variables macroeconómicas, granularidad a nivel de país, y un portal en línea a través del cual los usuarios pueden explorar los riesgos físicos del cambio climático.

Banco Mundial

Amundi Asset Management
(Amundi) y la Corporación
Financiera Internacional (CFI)

Mayo, 2021

Soluciones de Inteligencia Artificial para Apoyar la Integración Ambiental, Social y de Gobernanza en los Mercados Emergentes

<https://bit.ly/3iEO3iY>

Este documento describe los posibles enfoques para que los inversores institucionales y los gestores de activos alineen sus estrategias de inversión para los mercados emergentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de inversiones integradas en materia medioambiental, social y de gobernanza (ESG). Aunque el universo global de fondos ESG se ha triplicado desde 2015, la mayor parte de este crecimiento se ha producido en el mundo desarrollado. Un reto clave que limita la capacidad de los inversores institucionales y los gestores de activos para invertir en emisiones de mercados emergentes es la falta de datos ESG.

Corporación Financiera
Internacional (CFI)

Junio, 2021

Casos Prácticos de Sostenibilidad: Lecciones Aprendidas para Liderar la Crisis y Recuperarse con más Fuerza

<https://bit.ly/37BvINh>

Para el sector privado, los retos de COVID-19 requirieron una respuesta ágil y nuevas formas de hacer negocios. Este paquete multimedia pone de relieve el valor de las características de liderazgo de las mujeres para conducir a las empresas a través de la crisis y recuperarse con más fuerza. Las entrevistas en vídeo recogen las voces de 8 mujeres líderes empresariales de 8 países y 8 sectores. Se incluye una nota de orientación que ofrece las lecciones aprendidas en la gestión de la crisis y la recuperación más fuerte.



Organización para la
Cooperación y el
Desarrollo Económico (OCDE)

Junio, 2021

Reducir el Riesgo de las Inversiones Institucionales en Infraestructuras Verdes

<https://bit.ly/2Xob1Th>

Este documento cataloga las herramientas y técnicas utilizadas por los actores públicos, como los bancos nacionales de desarrollo y los bancos de inversión verdes, para mitigar los riesgos a nivel de proyecto y atraer la inversión privada en infraestructuras. El documento actualiza el conjunto de datos en el que se basa el documento de 2018 "*Progress Update on Approaches to Mobilising Institutional Investment for Sustainable Infrastructure*", para ofrecer una tipología ampliada de instrumentos de reducción de riesgos y destacar varios enfoques novedosos para movilizar la inversión institucional. El análisis proporciona a los bancos de desarrollo y a otras instituciones financieras públicas una visión matizada de las opciones para los esfuerzos de movilización específicos.

EY
2021

Cómo la Pandemia de COVID-19 Ha Cambiado la Visión de la Banca Global para 2021 y Más Allá

<https://go.ey.com/3B3jJ87>

La pandemia seguirá marcando los acontecimientos en 2021, con un impacto residual durante los próximos años. El documento muestra la perspectiva anual de la regulación bancaria global donde se explora las medidas que tomarán los gobiernos y los responsables políticos y cómo afectarán a las empresas de servicios financieros en el panorama actual. Se destaca de este documento la sección de cambio climático y la sostenibilidad, donde se aborda que será uno de los principales temas que estarán en la agenda de las autoridades financieras y de los bancos en el futuro inmediato.

Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Se solicitó a los Miembros Asociados y Colaboradores de ASBA información sobre regulación financiera prudencial y no prudencial, de mayor relevancia, emitida en sus países durante el segundo trimestre del año. A continuación, se comparte un breve resumen de estas regulaciones y el enlace a la documentación, si estos son de carácter público.

Esta recopilación es un esfuerzo por ampliar la comunicación y entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques empleados para abordar distintos temas que son de interés conjunto en materia de regulación financiera.

Banco Central de la República Argentina

1. Comunicación “A” 7197 (6/1/2021)

Se admite que las entidades financieras imputen las financiaci3nes desembolsadas a partir del 16.10.2020 inclusive, con destino a capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos, dentro del 30% del cupo de la Línea de financiamiento para la inversi3n productiva de MiPyME que debe destinarse a la financiaci3n de proyectos de inversi3n de MiPyMEs, computándolas al 65% de su valor.

2. Comunicaci3n “A” 7198 (6/1/2021)

Se modifican las normas sobre “Tasas de inter3s en las operaciones de cr3dito”, estableciendo con vigencia a partir del ciclo de facturaci3n correspondiente a febrero de 2021, que el límite a las tasas de inter3s compensatorio para financiaci3nes vinculadas a tarjetas de cr3dito que pueden aplicar las entidades financieras -tasa nominal anual del 43%-será de aplicaci3n respecto del importe financiado por este concepto, considerando cada cuenta de tarjeta de cr3dito, hasta los \$200.000.

3. Comunicaci3n “A” 7199 (6/1/2021)

Se modifican las normas sobre “Protecci3n de los usuarios de servicios financieros” y “Comunicaci3n por medios electr3nicos para el cuidado del medio ambiente”, incorporando la obligaci3n de los sujetos obligados de:

- Proveer a los usuarios un resumen del contrato -antes de su formalizaci3n- enfatizando las cláusulas más significativas;
- Exhibir en su sitio de Internet todos los modelos de contrato de adhesi3n de sus productos y/o servicios ofrecidos y las promociones y bonificaciones aplicables;
- Habilitar la consulta y descarga del contrato suscrito y de las ofertas o promociones pactadas y vigentes

4. Comunicaci3n “A” 7207 (21/1/2021)

Se prorroga hasta el 31.7.21 inclusive, la consideraci3n como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio del sector público no financiero -puntos 6.1.1. y 6.1.2., respectivamente, de las normas sobre “Financiamiento al sector público no financiero”-, a las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal por hasta el importe equivalente al límite básico individual por el que puede financiarse a la jurisdicci3n de que se trate.

Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Banco Central de la República Argentina

4. Comunicación “A” 7227 (25/2/2021)

Se adecuan las normas sobre “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME”, incrementando del 65% al 100% el cómputo de las financiaciones desembolsadas a partir del 16.10.2020 inclusive con destino al punto 4.2. “Capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos” que las entidades financieras pueden imputar como defecto de aplicación del cumplimiento de del subcupo del 30% que debe destinarse a la financiación de proyectos de inversión.

5. Comunicación “A” 7234 (11/3/2021)

Se admite que las entidades financieras sean titulares de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión (FCI) cerrados -con oferta pública autorizada por la CNV-, cuyo objeto de inversión sea alguno -uno o más- de los previstos en el artículo 206 de la Ley 27440.

Asimismo, se establece que las entidades podrán tener en cada fondo una participación de hasta un 15% del total de la emisión.

Por otra parte, se dispone que las tenencias totales de cuotas partes de FCI, calculadas en promedio mensual de saldos diarios, no deberán superar el importe equivalente al 1% de la responsabilidad patrimonial computable que registre la entidad financiera en el mes inmediato precedente al que corresponda.

6. Comunicación “A” 7240 (18/3/2021)

Se establece un nuevo cupo 2021 para la “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME” (LFIP MiPyME) con similares condiciones a las establecidas para el cupo 2020 y as siguientes adecuaciones:

- Se admite el cómputo de los saldos residuales vigentes de las financiaciones imputadas al cupo 2020.
- Se ajustan las condiciones de exclusión de las MiPyMEs con actividad agrícola.
- Se establece que el defecto de aplicación de este nuevo cupo generará un incremento en la exigencia de efectivo mínimo en promedio en pesos, a partir de la exigencia del 1.10.21, por un importe equivalente al defecto incrementado en un 10% y por un período de 6 meses.
- Se incorpora el requisito de que las entidades alcanzadas cuenten con un responsable por el cumplimiento de la LFIP MiPyME ante esta Institución.

7. Comunicación “A” 7254 (31/3/2021)

Se modifican las normas sobre “Efectivo mínimo”, estableciendo una disminución de la exigencia de efectivo mínimo en pesos para las entidades financieras que tengan implementadas la apertura remota y presencial de la “Cuenta gratuita universal (CGU).



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Central Bank of the Bahamas

1. Central Bank Digital Currency (Sand Dollars)

We look forward to receiving your comments on the proposals for legislation to regulate the provision and use of Central Bank Issued Electronic Bahamian Dollars as set out in the draft Central Bank (Electronic Bahamian Dollars) Regulations, 2021. The Consultation Paper was posted to our website on February 15, 2021. The consultation period ends on March 31, 2021

2. Basel II & III Implementation

We extend our thanks to our many stakeholders for the feedback received on the draft Capital Regulations and Guidelines. Your comments are under review and where persuasive, incorporated into our final draft. We will share our responses to all comments in short order.

3. AML Outreach Team

The Central Bank is pleased to announce the establishment of its AML Outreach Team, an arm of the AML Analytics Unit within the Bank Supervision Department. The AML Outreach team will be responsible for coordinating Central Bank engagement with domestic and international counterparts for financial crime matters, and assisting with consistent, effective, and efficient implementation of AML/CFT requirements within the jurisdiction. In addition, the team will support the Bank and The Bahamas' international reputation for good AML/CFT risk management practices.

4. A Successful AML/CFT 2nd Empirical Research Conference

Building upon the 2020 inaugural research conference and despite the challenges faced with COVID-19, the Central Bank virtually held the 2nd Annual International Empirical Research Conference on AML on Approaches to AML and Financial Crime Suppression on January 27-29, 2021. The Conference was supported by the Inter-American Development Bank

5. Risk Assessment Submissions

Supervised Financial Institutions (SFIs) are reminded that, further to Section 5 of the Financial Transactions Reporting Act, 2018 and Section 25 of the Guidelines for Supervised Financial Institutions on the Prevention of Money Laundering, Countering the Financing of Terrorism and Proliferation Financing ("AML/CFT/CPF Guidelines"), ML/TF risk assessments are required to be submitted to the Central Bank annually. These assessments should be kept up-to-date through periodic reviews and be updated when risk factors change.

Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolivia

1. **Circula Normativa: ASFI - 678.** Modificaciones al reglamento para el envío de información y al reglamento de aplicación de multas por retraso en el envío de información.

Se incorporaron lineamientos para que ASFI cuente con información de refinanciamientos y/o reprogramaciones de créditos cuyas cuotas fueron diferidas, así como de las operaciones refinanciadas y/o reprogramadas, a objeto de un efectivo seguimiento y supervisión a dichas operaciones por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

2. **Circula Normativa: ASFI - 679.** Modificaciones al reglamento para el control de encaje legal, al reglamento para el control de la posición cambiaria y al reglamento de control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos.

Se incluyeron lineamientos con el propósito de establecer la alternativa de emitir reportes de manera digital, para el Libro Auxiliar de Encaje, para el reporte de control de la posición cambiaria y para el cálculo de determinación diaria del Coeficiente de Adecuación Patrimonial, además de añadir un plazo para los nuevos aportes voluntarios al Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS II), conforme disposiciones del Banco Central de Bolivia.

3. **Circula Normativa: ASFI - 680.** Modificaciones al reglamento de control de la suficiencia patrimonial y ponderación de activos y al manual de cuentas para entidades financieras.

Se efectuaron ajustes con el propósito de precisar el tratamiento contable de aquellas órdenes electrónicas de pago procesadas a través de Cámaras de Compensación y Liquidación, las cuales se mantienen pendientes de liquidación y se encuentran cobaturadas por alguno de los mecanismos de garantía de liquidación aprobados por el Banco Central de Bolivia, así como la ponderación de este tipo de operaciones.

4. **Circula Normativa: ASFI - 681.** Modificaciones al reglamento de protección del consumidor de servicios financieros y al reglamento para el envío de información. Se realizaron cambios orientados a que los Programas de Educación Financiera de las entidades financieras, sean diseñados con base en las demandas o necesidades de los consumidores financieros y otros lineamientos que sean establecidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolivia

5. **Circula Normativa: ASFI - 682.** Modificaciones a las directrices básicas para la gestión de un buen gobierno corporativo.

Se incorporaron directrices para la implementación de sanas prácticas de gobierno corporativo a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.

6. **Circula Normativa: ASFI - 683.** Modificaciones al reglamento de tasas de interés.

Se incorporaron lineamientos concernientes al cobro de la comisión por el servicio de transferencia electrónica de fondos al o del exterior, efectuado por las entidades de intermediación financiera y a la información que éstas deben proporcionar a los consumidores financieros que contraten dicho servicio.

7. **Circula Normativa: ASFI - 684.** Modificaciones al reglamento para el computo de acotaciones de las Entidades Financieras

Se incorporaron lineamientos para la estimación semestral excepcional y ajuste anual excepcional de las acotaciones de las entidades supervisadas, que no remitan todos los Estados de Situación Patrimonial a ASFI.

8. **Circula Normativa: ASFI - 686.** Modificaciones al reglamento para la evaluación de cartera de créditos y al maula de cuentas para entidades financieras

Se efectuaron adecuaciones con el propósito de posibilitar disminuciones de las provisiones genéricas para incobrabilidad de cartera por otros riesgos, para que las mismas sean utilizadas para la constitución de provisiones específicas, bajo determinadas condiciones prudenciales.

9. **Circula Normativa: ASFI - 687.** modificaciones al “contrato de apertura de crédito (o línea de crédito)” y al “contrato de apertura de crédito (o línea de crédito) mediante tarjeta de crédito”.

Se realizaron adecuaciones a los contratos matriz "Contrato de Apertura de Crédito (o Línea de Crédito)" y "Contrato de Apertura de Crédito (o Línea de Crédito) mediante Tarjeta de Crédito", en el marco de las disposiciones legales y regulatorias aplicables a los mismos y considerando, en lo pertinente, la operativa aplicable a éstos.

10. **Circula Normativa: ASFI - 692.** Modificaciones al manual de cuentas para Entidades Financieras.

Se efectuaron ajustes con el propósito de posibilitar el registro contable de las reprogramaciones de créditos otorgados a Entidades Financieras, cuyas cuotas fueron diferidas, así como efectuar precisiones en las denominaciones de determinadas subcuentas y de una cuenta analítica.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Comisión para el Mercado Financiero, Chile

1. CMF publica normativa para permitir el registro automático de títulos de deuda en el Registro de Valores.

Link: <https://bit.ly/2VU7viV>, <https://bit.ly/3yDyM7s>

La normativa indica que podrán inscribirse en el Registro de Valores a través de la modalidad de registro automático, los bonos, bonos securitizados, bonos convertibles, efectos de comercio y, en general, cualquier título de deuda de corto o largo plazo, con excepción de aquellos regulados por los artículos 55 y 55 bis de la Ley General de Bancos (bonos subordinados y bonos perpetuos)

2. CMF pública norma para requerir información de créditos amparados por las garantías del Estado en el contexto de la pandemia del Covid-19.

Link: <https://bit.ly/3yIfXA6>

La normativa incorpora al sistema de información de bancos de la CMF un archivo periódico mediante el cual los bancos remitirán los datos necesarios para la evaluar el funcionamiento de los programas de apoyo del Fondo de Garantía para Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPE), en el contexto de la pandemia del Covid-19, según lo establecido en las leyes N° 21.299 y N° 21.307.

3. En el contexto del Covid 19: Comisión flexibiliza tratamiento de provisiones exigidas a bancos en reprogramaciones de cuotas de créditos a empresas.

Link: <https://bit.ly/3sdMkEn>

Se trata de medidas transitorias tendientes a facilitar el flujo de créditos y la implementación de alternativas de pago para la cartera comercial de bancos y cooperativas, ante la persistencia de los efectos de la pandemia.

4. CMF publica archivos normativos para la supervisión de los estándares de Basilea III.

Link: <https://bit.ly/3AxyEH8>

En estos archivos se informarán los límites de solvencia y patrimonio efectivo, instrumentos de capital regulatorio, activos ponderados por riesgo de crédito, activos ponderados por riesgo de mercado y activos ponderados por riesgo operacional. Junto a ello, se incorpora una consulta pública tendiente a perfeccionar algunos aspectos de las normativas emitidas por la Comisión.

5. CMF emite norma que permite a los bancos ofrecer cuentas corrientes sin cheques.

Link: <https://bit.ly/3iGQu4A>

La modificación al Capítulo 2-2 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN), permite la oferta de cuentas corrientes sin cheques, habilitando a personas no domiciliadas o residentes en Chile a suscribir dichos contratos sin la necesidad de fijar su domicilio en el país.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México

1. CNBV actualiza información respecto al proceso de autorización de Instituciones de Tecnología Financiera

La CNBV continúa con la emisión de autorizaciones a empresas que cumplieron con la totalidad de requisitos del marco regulatorio para las instituciones de tecnología financiera (ITF). A la fecha, el Comité Interinstitucional ha emitido opinión favorable respecto a la autorización de 52 sociedades.

Catorce de ellas cumplieron con la totalidad de requisitos que enuncia el marco regulatorio aplicable, de las cuales seis son entidades que ya operaban al amparo del artículo octavo transitorio de la Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech), y ocho corresponden a empresas de nueva creación.

2. Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. Link: <https://bit.ly/3lZ6FvS>

Modificación a la Circular Única de Bancos (CUB), por medio de la cual se reducen los requerimientos de capital regulatorio que la CNBV exige a los bancos, a través de la disminución de los ponderadores por riesgo de crédito para las exposiciones con créditos al consumo y con PYMES que otorguen las instituciones de crédito, a fin de alinearlos con los de Basilea III.

Asimismo, con respecto a créditos a la vivienda, la razón loan-to-value se actualizará conforme se amortice el crédito, requiriendo a las instituciones menor capital conforme el crédito se vaya pagando.

3. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento. Link: <https://bit.ly/3xEnGxH>

Se reforman y adicionan artículos y se sustituye el Anexo 16 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014 y reformadas por última vez mediante resolución publicada en el citado medio de difusión el 9 de noviembre de 2020.

Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Superintendencia General de Entidades Financieras, Costa Rica

1. Acuerdo SUGEF 2-10, "Reglamento sobre administración integral de riesgos".

Link: <https://bit.ly/3AWGR7Z>

Modificar el Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre administración integral de riesgos. Se destaca las modificaciones a los capítulos referentes a:

- Administración integral de riesgos
- Gobierno corporativo
- Administración integral de riesgos

2. Aprobación al Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG)*

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816.

Asimismo, las disposiciones incluidas en este Reglamento son aplicables a las entidades que realizan intermediación financiera, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Link: <https://bit.ly/3xBOvmg>

Superintendencia de Bancos del Ecuador, Ecuador

1. Régimen especial para contrarrestar los efectos de la crisis económica producto de la Pandemia COVID19.

La reforma amplía el periodo de conservación de los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones, entre otros, recibidos en dación de pago o por adjudicación judicial, hasta por tres años el valor de recepción, con el fin de coadyuvar al alivio de los efectos adversos de la pandemia COVID-19

2. Norma de control de la información y publicidad de las entidades de los sectores públicos y privados.

Se reforma el capítulo referente a la norma de control de la información y publicidad de las entidades de los sectores financiero público y privado. Esta medida tiene objetivo contar con una metodología técnica del cálculo de tasas de interés activas máximas basado en costos reales orientada a la simplificación de segmentos de créditos.

3. Norma de control para calificación de Compañías de Servicios Auxiliares.

Se expide esta reforma con el fin de brindar lineamientos e calificación para la autorización y supervisión de compañías de servicios auxiliares que presten sus servicios a entidades financiera, sea por información crediticia y/o análisis de riesgo.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Superintendencia de Bancos del Ecuador, Ecuador

4. Normas para la calificación, declaración de inhabilidad y remoción de los miembros del consejo directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El objetivo de la medida es promover la transparencia e institucionalización del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

5. Normas para la Enajenación de activos de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, que se hallaren sometidas a procesos liquidatarios.

Esta medida tiene como propósito dar viabilidad a que el liquidador pueda realizar con independencia las funciones legalmente a él atribuidas, con respecto a la enajenación de los bienes de las entidades en liquidación, así como para la calificación y adjudicación de activos de las entidades sujetas al control de la SB.

6. Reforma al Descriptivo del Catalogo de cuentas del fideicomiso del seguro de Depósitos.

Se reforma el catalogo de cuentas del Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del sector financiero privado, a fin de que permita registrar adecuadamente las observaciones producto de la supervisión In situ.

7. Reformas al Catalogo único de Cuentas.

La reforma brinda lineamientos para la transferencia y el registro de carteras de crédito.

8. Se agregó el capítulo “Norma para la aplicación del decreto Ejecutivo, titulo Sistema financiero nacional”

El objetivo de esta resolución es incentivar la demanda de nuevas operaciones de crédito en un determinado segmento de la población para promover su bienestar y la dinamización de la actividad económica

Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Banco Central de Reserva de El Salvador

1. Aprobaciones de nuevas normativas. Link: <https://bit.ly/3CHV8qQ>

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en fecha 16 de junio de 2021, aprobó las Normas Técnicas para el Cálculo de la Reserva de Liquidez, las cuales incluyen un incremento gradual en los requerimientos de reserva de liquidez y está vigente desde el 23 de junio de 2021. Link: <https://bit.ly/3yJXH9B>

Las reservas de liquidez están conformadas por aportes de las instituciones financieras que poseen depósitos de los salvadoreños, por lo que, al incrementarse gradualmente, se cuenta con una mayor garantía sobre los ahorros que los salvadoreños mantienen en dichas instituciones y se contribuye a la solidez y estabilidad del sistema financiero.

Modificaciones a normativas

2. Aprobación de prórroga relativa a las “Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos afectados por COVID-19” (NRP-25):

Se aprobó solicitud de prórroga en la presentación de la información del registro de la cartera de créditos COVID requerida en las “Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19” (NRP-25), estableciendo que el primer envío del registro de la cartera de créditos COVID y No COVID.

3. “Normas Técnicas para los Fondos de Titularización de Inmuebles” (NDCM-20): con el fin de que el plazo de las emisiones sea debidamente sustentado. Asimismo, estandariza el contenido de los documentos técnicos a presentar. Link: <https://bit.ly/3k648hb>

4. “Normas para el Procedimiento de Recolección de Información para el Registro Público de Accionistas” (NPB4-12): las cuales tienen como finalidad que los bancos y sociedades de seguros a brinden mayor información en sus traspasos de acciones. Link: <https://bit.ly/37P4jYj>

5. “Normas Técnicas para la Transferencia de Información Previsional” (NSP-30): se modifican los anexos de las normas en cuestión a fin de adicionar campos para que las Administradoras de Fondos de Pensiones remitan el detalle de los aportes realizados por el Ministerio de Hacienda para financiar el incremento a la pensión mínima, y otras modificaciones para actualizar campos por las recientes reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Link: <https://bit.ly/3xVWFpN>

6. “Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados Inmobiliarios” (NDCM-17) y “Normas Técnicas de Fondos de Inversión Cerrados de Desarrollo Inmobiliario” (NDCM-19): con el fin de actualizar y referenciar adecuadamente las recientemente aprobadas “Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales” (NRP-27). Links: <https://bit.ly/3iS0xnd> y <https://bit.ly/2VZZuZO>.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Banco Central de Reserva de El Salvador

7. “Instructivo para el control de sobrevivencia y estado familiar de pensionados en el Sistema de Pensiones Público” (SPP-03-2001):

Con el objeto de que este grupo de personas puedan hacer uso de medios tecnológicos para los trámites relacionados a su control de sobrevivencia de conformidad a la habilitación realizada en las “Normas Técnicas para la Ampliación de los Canales de Atención en los Sistemas de Pensiones a través de Medios Electrónicos” (NSP-34).
Link: <https://bit.ly/3k1X6tB>

8. “Normas Técnicas para el Registro, Obligaciones y Funcionamiento de Entidades que Realizan Operaciones de Envío o Recepción de Dinero a través de Subagentes o Administradores de Subagentes” (NRP-19), “Normas Técnicas para Realizar Operaciones y Prestar Servicios por Medio de Corresponsales Financieros y de Administradores de Corresponsales Financieros” (NASF-03) y “Normas Técnicas para el Inicio de Operaciones y Funcionamiento de los Proveedores de Dinero Electrónico” (NASF-07):

El Comité de Normas actualizó Normativa Técnica para que las entidades que realizan operaciones de envío o recepción de dinero a través de Subagentes o Administradores de Subagentes, puedan realizar visitas con base a sus perfiles de riesgo establecidos mediante monitoreo. Además, actualizó Normativa Técnica para que los corresponsales financieros sean inspeccionados por las entidades con las que tienen contratos, para que sus visitas sean con base a sus perfiles de riesgo establecidos mediante monitoreo. Por último, actualizó Normativa Técnica para que las Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico inspeccionen a las entidades con las que tienen contratos, para que sus visitas sean con base a sus perfiles de riesgo establecidos mediante monitoreo.
Links: <https://bit.ly/3m7n80Q>; y <https://bit.ly/3iUb7uc>.

9. “Normas Técnicas para el Otorgamiento de Beneficios por Vejez en el Sistema de Ahorro para Pensiones” (NSP-06):

En atención a lo establecido en Decreto Legislativo No. 754, el cual modifica la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) estableciendo que los docentes públicos pensionados que estén trabajando o que se hayan retirado, puedan escoger entre el régimen de salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social o el del ISBM. Las Administradoras de Fondos de Pensiones, una vez hayan documentado dicha voluntad, deberán comenzar a retener la respectiva cotización para el Instituto que haya escogido el referido docente. Links: <https://bit.ly/3iSfE00>



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Banco de España, España

1. Proyecto de Circular del Banco de España por la que se modifica la Circular 2/2016 sobre supervisión y solvencia. Link: <https://bit.ly/3iHg7SB>

El 2 de febrero el Banco de España inició la consulta pública del proyecto de Circular por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia. El plazo para remitir comentarios finalizó el 23 de febrero. Tiene como objetivo desarrollar determinados aspectos de las herramientas macroprudenciales previstas en la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (LOSS) y en el Real Decreto 102/2019 por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera.

2. Proyecto de Circular del Banco de España que modifica las Circulares 2/2016, 2/2014 y 5/2012. Link: <https://bit.ly/3fYfwu9>

El objetivo fundamental de esta circular es completar la transposición al ordenamiento jurídico español de los cambios introducidos en la Directiva (UE) 2013/36 de Requerimientos de Capital (CRD). Además, se pretende ejercer las opciones y discrecionalidades aplicables a nivel nacional que la reforma del CRR atribuye a las autoridades nacionales competentes y derogar aquellas normas que contienen opciones transitorias que han quedado obsoletas o que se han eliminado. Finalmente, desarrollará determinadas obligaciones de información aplicables al crédito al consumo de duración indefinida (también conocido como crédito revolving o revolving).

3. Proyecto de Circular del Banco de España a los establecimientos financieros de crédito. Link: https://www.bde.es/bde/es/secciones/normativas/Circulares_y_gui/

El objetivo de esta circular es completar la normativa de solvencia de los EFC en lo relativo a la liquidez, las obligaciones de información en materia de solvencia y estructura accionarial, las garantías que se podrán exigir a una persona de un Estado no miembro de la Unión Europea (UE) que vaya a ejercer el control de un EFC.

4. Comunicación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre las Directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) relativas a las comisiones de gestión sobre resultados en Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) y ciertos tipos de Fondos de Inversión Alternativa (FIA). Link: <https://bit.ly/3xJx3Mu>

Estas Directrices de la ESMA se componen de cinco directrices dirigidas a los gestores y a las autoridades competentes y se aplican a las comisiones de gestión sobre resultados en OICVM y en FIA. En ellas se desarrollan, entre otros aspectos, las siguientes cuestiones:

- elementos relativos al método de cálculo de la comisión;
- criterios que se deberán tener en cuenta para la coherencia entre el modelo de comisiones de gestión sobre resultados y los objetivos, la estrategia y la política de inversión del fondo;
- frecuencia para su cristalización, limitaciones relativas al pago; y
- requisitos de transparencia respecto a los inversores.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Superintendencia de Bancos de Guatemala

5. Recomendaciones ante la probable desaparición del Libor.

Link: <https://bit.ly/3iErr20>

El 13 de enero la CNMV publicó sus recomendaciones ante la probable desaparición del índice Libor a finales de 2021. La previsible desaparición del Libor de acuerdo con las decisiones tomadas por su administrador y por las autoridades competentes, hace necesario que las entidades financieras y no financieras que tengan exposición a este índice valoren la adopción de medidas para gestionar de manera adecuada la transición.

6. Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Link: <https://bit.ly/3xHl5TG>

Esta norma aporta mejoras en el ámbito del gobierno corporativo de las sociedades cotizadas en España. Estas mejoras giran en torno a dos ejes: por una parte, mejorar la financiación a largo plazo que reciben las sociedades cotizadas a través de los mercados de capitales; y, por otra parte, aumentar la transparencia en la actuación de los agentes del mercado de capitales y en relación con las remuneraciones de los consejeros o la realización de operaciones entre la sociedad y sus partes vinculadas.

7. Circular 1/2021, de 25 de marzo de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de ESI, SGIIC y SGEIC que deroga la Circular 7/2008.

Link: <https://bit.ly/2VSgAby>

El objetivo de esta Circular es modificar el régimen contable de ciertas entidades sujetas a la supervisión de la CNMV, aprobando un nuevo marco normativo de tal forma que los principios, criterios y normas contables aplicables correspondan con los de la normativa contable general, y que los modelos de cuentas anuales y los estados reservados estén adaptados a la actividad propia de estas entidades.

8. Anteproyecto de Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión y Reales Decretos de desarrollo. Link: <https://bit.ly/3CH8Km9>

Este anteproyecto de ley se erige como la nueva ley marco reguladora de los mercados de capitales, sucesora de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y de su texto refundido del año 2015. Sus principales novedades tienen como objetivo afrontar con el mayor rigor y la mayor calidad posible los siguientes dos retos: i) por un lado, mejorar sustancialmente la técnica normativa y sistemática de este sector del ordenamiento jurídico; y ii) adaptar la normativa nacional a las recientes novedades del Derecho europeo y ejercer las alternativas que reconocen las Directivas a transponer de la forma más adecuada y favorable para los intereses de los mercados de valores domésticos, la estabilidad financiera y los derechos de los clientes de servicios de inversión.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Superintendencia de Bancos de Guatemala, Guatemala

Superintendencia de Bancos eleva a consideración de la Junta Monetaria la propuesta de una medida temporal especial derivada de la pandemia denominada COVID-19, relacionada con la utilización del saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades.

1. **RESOLUCIÓN JM-48-2021**. Link: <https://bit.ly/2UdmoMt>

Conocido el oficio número 5438-2021, del 24 de mayo de 2021, del Superintendente de Bancos, al que se adjunta el dictamen número 8- 2021 de la Superintendencia de Bancos, mediante el cual se eleva a consideración de esta junta la propuesta de una medida temporal especial derivada de la pandemia denominada COVID-19, relacionada con la utilización del saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

1. **RESOLUCIÓN GES No.353/14-05- 2021**. Reglamento para el Cálculo del Capital Mínimo y Constitución de la Reserva para Pérdidas de las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones (AFP). Link: <https://bit.ly/2VPUrLy>

El Reglamento tiene como objeto establecer las bases y lineamientos que deben observar las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones (AFP), para el cálculo del Capital Mínimo conforme lo indicado en el Artículo 5 de la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, así como la constitución, medición, utilización y aplicación de la Reserva para Pérdidas indicada en el Artículo 6 de la Ley en referencia.

2. **RESOLUCIÓN GES No.428/31-05- 2021**. Reglamento del Registro Público de Mercado de Valores. Link: <https://bit.ly/3md7fGP>

El Reglamento tiene por objetivo, desarrollar las normas para el funcionamiento del Registro Público del Mercado de Valores a que se refieren los Artículos 11 y 14 de la Ley de Mercado de Valores

3. **RESOLUCIÓN SPV No.469/21-06- 2021**. Lineamientos para la Contratación de Custodios, Mandatarios y Gestores de Inversión para las Inversiones Extranjeras realizadas por las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Link: <https://bit.ly/3yKeTLV>

Custodios, Mandatarios y Gestores de Inversión para las Inversiones Extranjeras realizadas por las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los Lineamientos tienen como objetivo definir los requisitos que deben observar las Instituciones Supervisadas previo a contratar los servicios de Custodios, Mandatarios y Gestores de Inversión de sus inversiones extranjeras, así como la documentación que debe ser presentada ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre dichos servicios contratados.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

4. **RESOLUCIÓN GES No.470/21-06- 2021**. Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia. Link: <https://bit.ly/3xERL05>

Modificar el Anexo 3, diseños 2, 8-A y 8-B (diseños consolidados) de las “NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA”, contenidas en la Resolución GES No.209/08-05-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a fin de incluir la cuenta “32403 - Reserva de Capital Restringido no Distribuible” hasta la suma de un cincuenta por ciento (50%), para efectos de computar en el cálculo de la suficiencia de estimaciones por deterioro de la Cartera Crediticia.

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Nicaragua

1. **Resolución N° CD-SIBOIF-1238-5-MAR23-2021**, Link: <https://bit.ly/3yLcelf>

Norma Temporal de Reforma al Artículo 15 de la Norma para las Operaciones de Tarjetas de Crédito, la cual tiene por objeto reducir temporalmente, hasta el 31 de marzo del año 2022, del 4% al 2% el porcentaje de pago mínimo de los saldos de las tarjetas de crédito.

2. **Resolución N° CD-SIBOIF-1240-1-ABR06-2021**, Link: <https://bit.ly/2Xsti1T>

Norma sobre Imposición de Sanciones por Incumplimientos en Materia de Transparencia y Protección al Cliente y/o Usuario de Servicios Financieros, la cual tiene por objeto establecer las infracciones y sanciones aplicables a las instituciones financieras por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley No. 842, “Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias” y disposiciones normativas e instrucciones del Superintendente en materia de transparencia en las operaciones financieras y protección al cliente y/o usuario de productos y servicios financieros, dentro de los rangos establecidos en los artículos 122, 123 y 124 de la referida Ley.

3. **Resolución N° CD-SIBOIF-1240-2-ABR06-2021**, Link: <https://bit.ly/3md7WzV>

Norma de Reforma a los Artículos 1, 3, 5, 49 y 50 de la Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, la cual tiene por objeto actualizar los artículos antes señalados, conforme a las nuevas disposiciones legales contenidas en la Ley No. 1061, “Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 842, Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias”, particularmente en lo concerniente a los siguientes aspectos: 1- definiciones de: “cliente”, “institución financiera”, “servicios de pago”, “servicios financieros” y “usuario”; 2- derechos y obligaciones de los clientes y usuarios de servicios financieros y de los proveedores de estos servicios; y 3- requisitos y procedimiento a seguir para la presentación y admisión de reclamos administrativos.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú

1. **Decreto de Urgencia N° 026-2021** (05/03/2021), Decreto de Urgencia N° 029-2021 (06/03/2021), Resolución SBS N° 1333-2021 (30/04/2021) y Oficio Múltiple N° 27360-2021-SBS (02/06/2021). Link: <https://bit.ly/2VI8rah>; <https://bit.ly/3xEz0tT>

Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2021 (modificado por Decreto de Urgencia N° 029-2021) se establecieron medidas para permitir la reprogramación de los créditos garantizados por el Programa “Reactiva Perú”, creado mediante Decreto Legislativo N° 1455 y sus modificatorias, para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19.

2. **Decreto de Urgencia N° 037-2021** (14/04/2021) y Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15 (11/06/2021) Link: <https://bit.ly/3AGuAEB>; <https://bit.ly/2XrHA2E>

- Mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2021 se establecieron medidas para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, el cual contempla 3 subprogramas:
- Fortalecimiento de Cajas Municipales: participación temporal del Estado en el capital social, mediante acciones preferentes.
- Fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas: compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada.
- Facilitación de la reorganización societaria de instituciones especializadas en microfinanzas

3. **Resolución SBS N° 1772-2021** (18/06/2021). Link: <https://bit.ly/3ATQLaH>

Se dispuso la ampliación de la medida temporal para garantizar los fondos de dinero electrónico emitidos, la cual fue contemplada en las Resoluciones SBS N° 1354-2020 y N° 3049-2020. Así, los emisores de dinero electrónico pueden emplear hasta el 30 de junio de 2022 los depósitos de disposición inmediata en empresas de operaciones múltiples clasificadas en la categoría A+, como garantía alternativa a la constitución del fideicomiso a la que se refiere el Título IV del Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, aprobado mediante Resolución SBS N° 6283-2013 y sus modificatorias.

4. **Resolución SBS N° 1760-2021** (17/06/2021). Link: <https://bit.ly/3m0M0aN>

Se modifica el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, aprobado por la Resolución SBS N° 14354-2009 y sus modificatorias, con la finalidad de aplicar una metodología más sensible al riesgo y de continuar adecuándose a los estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, para lo cual se modifica el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito para las exposiciones en certificados de participación en fondos mutuos y fondos de inversión, permitiendo el uso de tres enfoques: “*look-through approach*”, “*mandate-based approach*” y “*fall-back approach*”, cuya aplicación depende de si la empresa del sistema financiero cumple o no con los requisitos para aplicar algunos de los tres enfoques antes mencionados.



Información de Regulación, Primer Trimestre de 2021

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú

5. **Carta Circular SB: No. 003/21:** Notificación implementación del Portal de la Administración Monetaria y Financiera (PAMF). Link: <https://bit.ly/37Fg1of>

Que mediante la Circular No. 5325 del 25 de mayo de 2021, del Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos, se notificó la puesta en vigencia en modo piloto ampliado del Portal de la Administración Monetaria y Financiera (PAMF), el cual es una aplicación web que contribuirá con la simplificación del proceso de remisión de la reportería regulatoria, reduciendo los costos de cumplimiento y promoviendo la eficiencia económica.

6. **Circular SB: No. 007/21:** Modificar el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI) y el Manual de Contabilidad para instituciones Financieras para tener un mayor grado de automatización para la determinación del Coeficiente de Solvencia, del 1ro de junio de 2021. Link: <https://bit.ly/3yFIBBT>

La Circular SB: No. 007/21, tiene la finalidad de incluir en el reporte IS02 - Determinación del Coeficiente de Solvencia las dos nuevas secciones siguientes: Instrucciones en la cual se describen las nomenclaturas utilizadas en los reportes para fines de identificar el origen de los datos y la de Resumen que presenta el resultado de la ponderación de los reglones del activo y de las contingencias.

7. **Circular SB: No. 008/21:** Modificaciones al "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI)", del 1ro de junio de 2021. Link: <https://bit.ly/3ADRLiS>

La Circular SB No. 008/21, del 1ro de junio de 2021, se modificaron la Tabla 78 - productos y servicios la "Tabla 78.0 - Productos y Servicios" para incluir las cuentas básicas de ahorro, de nómina y cupones; la tabla 82.0 - Escalas de Concentración", a fin de incorporar el nuevo límite de cobertura de obligaciones del público; el Reporte "CA02 - Cuentas Inactivas y/o Abandonadas", y modificar los requerimientos de información de la cartera de créditos sobre el impacto del Covid.

8. **Circular SB: No. 009/21:** Implementación del nuevo procedimiento de remisión de circulares, instructivos, cartas circulares, actos administrativos, comunicaciones, informes y certificaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, del 10 de junio de 2021. Link: <https://bit.ly/3jWNCQr>

La Circular SB: No. 009/21, tiene la finalidad de establecer el formato de documento digital con firma electrónica cualificada como uno de los medios de notificación y difusión de las disposiciones e informaciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, tales como circulares, cartas circulares, instructivos, actos administrativos, comunicaciones, informes y certificaciones.



Información de Regulación, Segundo Trimestre de 2021

Banco Central del Uruguay

Disposiciones ante la emergencia Sanitaria

En el marco de la Emergencia Sanitaria, declarada por el Poder Ejecutivo el 13 de marzo de 2020 a raíz del COVID-19, la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) emitió las siguientes disposiciones:

1. **Comunicaciones Nos. 2021/059 y 2021/082:** se extiende a otros sectores de actividad el alcance de la Comunicación N° 2021/025, por la cual se autorizó a las instituciones de intermediación financiera (IIF), empresas de servicios financieros (ESF) y empresas administradoras de crédito (EAC) de mayores activos a extender (hasta doce meses) el plazo de gracia para la amortización de capital en reestructuraciones de créditos que se acuerden antes del 30 de junio de 2021 con clientes que desarrollen actividades vinculadas al sector turismo, afectados directa o indirectamente por la Emergencia Sanitaria, siempre que el análisis de capacidad de pago demuestre que los flujos de ingresos durante el plazo de la reestructura permitirán cubrir los desembolsos acordados. Link: <https://bit.ly/3yKtV4B>

2. **Comunicaciones Nos. 2021/070** (Link: <https://bit.ly/3xEt8Ri>) y **2021/083** (Link: <https://bit.ly/3jV0MgG>): se autoriza a las IIF, ESF y EAC de mayores activos a extender, por hasta 180 días y bajo las condiciones de la Comunicación N° 2020/049, el plazo de vencimiento de operaciones crediticias de:

- Personas físicas con créditos al consumo, vivienda y por utilización de tarjeta de crédito
- Clientes que desarrollen las actividades comprendidas en las Comunicaciones Nos. 2021/025, 2021/059 y 2021/082 descritas previamente.

3. **Comunicación N° 2021/103:** se establece, a efectos de evaluar la capacidad de pago de los deudores de la cartera comercial, que el escenario base deberá contemplar los efectos económicos de la Emergencia Sanitaria y la posibilidad, bajo ciertas restricciones, de considerar exclusivamente dicho escenario, sin realizar análisis de estrés. Link: <https://bit.ly/3g3WP8e>.

Finalmente, se extiende el plazo para:

4. Considerar un tope de riesgos con partes vinculadas (artículo 210 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - RNRCSF) más elevado (**Comunicación N° 2021/068**). Link: <https://bit.ly/3sd1mKB>.

5. Actualizar la información necesaria para que las IIF evalúen la capacidad de pago de deudores del sector no financiero y los informes de tasación de garantías, contenidos en las carpetas de deudores (**Comunicación N° 2021/069**). Link: <https://bit.ly/3sfwNDR>.

6. Requerir información para verificar la identidad de los clientes por parte de las IIF, casas de cambio, ESF y empresas de transferencias de fondos (**Comunicación N° 2021/071**) Link: <https://bit.ly/3sh7l16>.

7. Presentar informes de auditores externos, por parte de instituciones de todos los mercados regulados, sobre el sistema integral de prevención para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, sobre el sistema de gestión integral de riesgos y sobre el sistema de control interno (**Comunicación N° 2021/072**). Link: <https://bit.ly/3sd2YUF>



Eventos Institucionales

C - Sesión de la Junta Directiva

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas

Septiembre 28, 2021.

Reunión de Alto Nivel para las Américas

ASBA-BIS-BCBS

Septiembre 29-30, 2021.

XXIV Asamblea

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas

Septiembre 30, 2021.

Videoconferencias/Webinars/ Cursos (online)

Supervisión Basada en Riesgos y Análisis Financiero en la Supervisión de Cooperativas

DGRV

Agosto 10-13, 2021.

Ciberseguridad y Resiliencia Operacional

Amazon Web Services (AWS)

Agosto 19, 2021.

Bancos con Problemas

Office of the Comptroller of the Currency

Agosto 23-26, 2021.

Supervising Operational Risk

Federal Deposit Insurance Corporation

Agosto 30-2 de Septiembre, 2021.

Disclosure: Revelando los Riesgos Climáticos y de ASG para el Sector Financiero

BID, BID Invest, ASBA

Agosto 31, 2021.

Herramientas para clasificación Contable de Riesgos y Provisiones Individualizadas

Banco de España

Septiembre 27-30, 2021.

ADVERTENCIA / DERECHOS RESERVADOS

Publicado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas. Oficinas ubicadas en Picacho Ajusco #238 Int. 601 Col. Jardines en la Montaña, México D.F. C.P. 14210, México. Suscripciones: favor escribir a asba@asbasupervision.org o llamar al teléfono (5255) 5662-0085. Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por ASBA de fuentes consideradas confiables y, por lo general, públicas o de sus Miembros Asociados. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes y/o traductorías, ASBA no garantiza la exactitud, adecuación o integridad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información. Las opiniones y aseveraciones contenidas en los artículos y documentos publicados de autores individuales son de absoluta responsabilidad de los mismos y no comprometen la opinión de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, de su Junta Directiva o de la Secretaría General. ASBA se reserva el derecho de difundir documentos por este medio a la comunidad supervisora de la Región, y no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo.

Suscríbete a nuestro Diario o envíanos comentarios y sugerencias:

Email: asba@asbasupervision.org
O al teléfono +52 (55) 5662-0085

Visítanos en nuestra página web:

<http://www.asbasupervision.com/>

Síguenos en Twitter:

<https://twitter.com/ASBAnews/>

Síguenos en LinkedIn:

<https://www.linkedin.com/company/asociacion-de-supervisores-bancarios-de-las-americas/>